



FALLO DE ADJUDICACIÓN SESIÓN ORDINARIA 10

11 de agosto de 2017

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 numeral 1 fracciones XI, XIV y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente al número de requisición 1385 para la Licitación Pública Local LPL 109/2017 referente a la "Adquisición de pintura para el balizamiento en las calles del Municipio de Guadalajara", requerida por la Dirección de Mantenimiento Urbano.

ANTECEDENTES

- 1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el miércoles 26 veintiséis de julio de 2017 dos mil diecisiete, publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: "Publicación de la Convocatoria".
- 2. El lunes 31 treinta y uno de julio de 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases".

Página 1 de 7

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 109/2017.

s de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación





- 3. El jueves 03 tres de agosto de 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: "Características de las propuestas técnica y económica".
- 4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como 08 ocho proveedores, tratándose de los siguientes: Grupo Ispe, S.A. de C.V.; Pinturas Britt, S.A. de C.V.; Productos Rivial, S.A. de C.V.; Polímeros y Pinturas ALSA, S.A. de C.V.; Pinturas Osel, S.A. de C.V.; Pinturas y Recubrimientos Avitla, S.A. de C.V.; Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V. y Distribuidora Mexicana de Recubrimientos, S.A. de C.V.; cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la SESIÓN ORDINARIA 10 CELEBRADA EL DÍA 11 ONCE DE AGOSTO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Grupo Ispe, S.A. de C.V., CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, pero el Comité de Adquisiciones determinó no adjudicarle ya que presenta una propuesta económica con un monto superior al que ofertan otros proveedores, pasando del techo presupuestal de la dependencia.

Página 2 de 7

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 109/2017.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jaksco, México 3942 3700 Ext. 3866

www.guadalajara.gob.mx

P





Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor Pinturas Britt, S.A. de C.V., NO CUMPLE con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación. Al entregarse todos los documentos y el material requerido, y tomarse en cuenta los criterios de garantía, tiempos de entrega, calidad, experiencia y precio, como se señala en el CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN numeral 3 de las bases, por tanto el Comité de Adquisiciones decide no adjudicarle partidas.

Tercero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Polímeros y Pinturas ALSA, S.A. de CV., NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación. Al entregarse todos los documentos y el material requerido y tomarse en cuenta los criterios de garantía, tiempos de entrega, calidad, experiencia y precio, como se señala en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN* numeral 3 de las bases, por tanto el Comité de Adquisiciones decide no adjudicarle partidas.

Cuarto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor Pinturas Osel, S.A. de C.V., NO CUMPLE con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación. Al entregarse todos los documentos y el material requerido y tomarse en cuenta los criterios de garantía, tiempos de entrega, calidad, experiencia y precio, como se señala en el CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN numeral 3 de las bases, por tanto el Comité de Adquisiciones decide no adjudicarle partidas.

Quinto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor Pinturas y Recubrimientos Avitla, S.A. de C.V., NO CUMPLE con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación. Al entregarse todos los documentos y el material requerido y tomarse en cuenta los criterios de garantía, tiempos de entrega, calidad, experiencia y precio, como se señala en el CAPITULO XI. CRITERIOS DE

Página 3 de 7

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 109/2017.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México. 3942 3700 Ext. 3866 www.guadalajara.gob.mx A





ADJUDICACIÓN numeral 3 de las bases, por tanto el Comité de Adquisiciones decide no adjudicarle partidas.

Sexto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor Distribuidora Mexicana de Recubrimientos, S.A. de C.V., NO CUMPLE con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación. Al entregarse todos los documentos y el material requerido y tomarse en cuenta los criterios de garantía, tiempos de entrega, calidad, experiencia y precio, como se señala en el CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN numeral 3 de las bases, por tanto el Comité de Adquisiciones decide no adjudicarle partidas.

Séptimo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor Productos Rivial, S.A. de C.V., en su propuesta CUMPLE con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en las bases. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de garantía, tiempos de entrega, calidad, experiencia y precio, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las partidas 1 y 2 en un monto total de \$ 1'461,600.00 (un millón cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por lo equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

Octavo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V., en su propuesta CUMPLE con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100% en relación a los

Página 4 de 7

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Pública Local LPL 109/2017.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.

3942 3700 Ext. 3866 www.guadalajara.gob.mx





criterios de evaluación establecidos en las bases. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de garantía, tiempos de entrega, calidad, experiencia y precio, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las partidas 3 (365 cubetas), 4 (146 cubetas), 5, 6, 7, 8 (40 piezas) y 9 (40 piezas) en un monto total de \$ 841,280.37 (ochocientos cuarenta y un mil doscientos ochenta pesos 37/100 M.N.) IVA incluido, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por lo equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

Noveno. El contrato relativo a la Licitación Pública Local LPL 109/2017 referente a la "Adquisición de pintura para el balizamiento en las calles del Municipio de Guadalajara", se firmará por el Municipio de Guadalajara y el proveedor adjudicado.

Décimo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior, sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo a la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que ésta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones que asisten al acto llamado Sesión Ordinaria 10 del Comité de Adquisiciones, celebrado el día viernes 11 once de agosto de 2017 dos mil siete.

Mtro. Agustín Araujo Padilla Presidente del Comité de Adquisiciones

Página 5 de 7

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a Licitación Pública Local LPL 109/2017.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México. 3942 3700 Ext. 3866 www.guadalajara.gob.mx de la company de





Gobierno de Guadalajara

Lic. Alejandro Gálvez Becerra

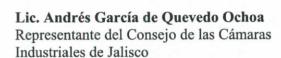
Representante suplente de la Contraloría Ciudadana

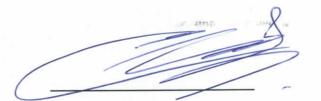


Lic. Agustín Flores López

F. ant

Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara





Lic. Carlos Monsalve Agraz

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.

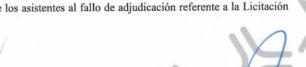


Ing. Omar Palafox Sanz

Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco

Página 6 de 7

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 109/2017.







Mtro. Edgar Alejandro Flores Rodríguez Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco

Lic. Luis Arturo López Sahagún Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones



Página 7 de 7

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 109/2017.